



iMADRID!

ÁREA DE GOBIERNO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Dirección General de Transparencia y
Atención a la Ciudadanía

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

D./Dña. _____

MIGUEL HERNANDEZ

con D.N.I. _____

800 128 6

Cargo: *(no obligatorio)*

Organismo/Entidad: *(no obligatorio)*

DISTRITO CASTELLANA NORTE

AUTORIZA a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 6 de Julio de 2017

Fdo.: _____

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (www.madrid.es/portaldetransparencia).



iMADRID!

ÁREA DE GOBIERNO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Dirección General de Transparencia y
Atención a la Ciudadanía

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

D./Dña. Pablo Rodríguez García

con D.N.I. 33517091-L

Cargo: *(no obligatorio)*

Organismo/Entidad: *(no obligatorio)*

DCN

AUTORIZA a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 30 de junio de 2017

Fdo.:

Pablo Rodríguez García

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (www.madrid.es/portaldetransparencia).



iMADRID!

ÁREA DE GOBIERNO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Dirección General de Transparencia y
Atención a la Ciudadanía

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS
AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL
EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

D./Dña. ANGEL RODRIGUEZ LOZANO

con D.N.I. 814156 - W

Cargo: *(no obligatorio)*

Organismo/Entidad: *(no obligatorio)*

ADIF

AUTORIZA a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 20 de JUNIO de 2017

Fdo.:

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (www.madrid.es/portaldetransparencia).



AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

D./Dña. JULIO CINTORA LEÓN

con D.N.I. 160 27147 B

Cargo: *(no obligatorio)*

Organismo/Entidad: *(no obligatorio)*

ADIF

AUTORIZA a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 20 de JUNIO de 2017

Fdo.: 

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (www.madrid.es/portaldetransparencia).



**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS
AGENDAS DE LOS CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL
EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

D./Dña. JUAN LAGUNA ROQUERO

con D.N.I. 50838067 V

Cargo: (no obligatorio)

ARQUITECTO

Organismo/Entidad: (no obligatorio)

DCN - RSTP

AUTORIZA a que se de publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el contenido de las agendas del Ayuntamiento de Madrid que figura en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a 20 de junio de 2017

Fdo.:

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Conforme establece el artículo 2.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a nombre y apellidos de la persona y el cargo que desempeña en la entidad pública o privada a la que representa, no se consideran datos de carácter personal. Tampoco lo serán los mismos datos referidos a los empleados públicos cuando estén asociados a su cargo o puesto de trabajo.

En cambio, en el caso de que los datos recabados en la Agenda se refieran a personas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior será necesario su consentimiento para darles publicidad.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

Para más información, consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (www.madrid.es/portaldetransparencia).